

SECRETARIA.- A despacho del señor juez, el presente proceso para informarle que se cometió error al momento de digitar el nombre del occiso en el segundo párrafo del Acta de Exhumación realizada el pasado 16 de febrero de los corrientes. Así mismo, se advierte error en la fecha de solicitud de la prueba de AND y Exhumación, y en el apellido del menor en el FUS. Sírvase proveer.

Cali, 26 de marzo de 2021

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**Auto No. 448**

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00206-00

FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE: YERLYN KATHERINE MONSALVE SANCHEZ

DEMANDADO: CARLOS ARTURO VASQUEZ RAMIREZ

**Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el informe secretarial que antecede, habrá de procederse a la corrección pertinente acorde a las facultades consagradas en el Art. 286 del Código General del Proceso, para el cual el juzgado

**RESUELVE:**

**CORREGIR** el nombre del occiso en el párrafo segundo del Acta de Exhumación, siendo el nombre correcto CARLOS ARTURO VASQUEZ RAMIREZ y no JHON WALTER BOLAÑOS ÑAÑEZ, como quedó consignado por un error involuntario en el que se incurrió al momento de realizar el Acta de Exhumación el pasado 16 de febrero de los corrientes.

Así mismo, se **CORRIGE** el FUS, con relación a la fecha de solicitud de toma de ADN y Exhumación, siendo lo correcto indicar que fecha es el día 16 Y 17 de FEBRERO de 2021 a las 09:30 A.M., y con relación al nombre del menor, se precisa que es MONSALVE y no MOLSALEVE, como por error quedo consignado. Líbrese nuevamente el FUS, en debida forma, para que obre y conste dentro del presente tramite.

Remítase copia del presente proveído al Instituto Nacional de Medicinal Legal, para los efectos que estime pertinentes.

**NOTIFIQUESE**

**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.